

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21285

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2020

Señor Gerente:

PROCEDIMIENTO. SICORE. NUEVA VERSION DEL PROGRAMA APLICATIVO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 4865 AFIP (B.O.: 30/11/20) se aprueba la Versión 9 del programa aplicativo denominado "SICORE-SISTEMA DE CONTROL DE RETENCIONES", que deberán usar los contribuyentes y responsables para cumplir con la obligación de información e ingreso de las retenciones y/o percepciones que efectúen a partir del 1° de enero de 2021

Saludo al señor Gerente muy atentamente.


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada